

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
MRD /SAM/ JAA

SECCIÓN 1ª N° 737/E
LAS CONDES, 11/05/2023
SECCIÓN 2ª N° 2740/E
LAS CONDES, 11/05/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°4448 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Transferencias a Personas 2023.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°1092 de fecha 21 de marzo de 2023, que modifica Programa Transferencias a Personas 2023.
- Informe de Imputación N° 3917 de fecha 20/04/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 1223 de beneficiarios del Fomento y Apoyo en Salud 2023, "Insumos médicos para apoyo a la salud, indicados vía certificado o receta médica u otro".
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 1223, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados al pago de "Insumos médicos para apoyo a la salud, indicados vía certificado o receta médica u otro", con cargo al Subprograma Fomento y Apoyo en Salud 2023, Programa Transferencias a Personas 2023.
- 2.- **AUTORÍZASE**, el pago de \$ 1.400.000 .-, correspondiente a la suma total de los montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 1223 .
- 3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 1223 , del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la Nómina N° 1223 del presente Decreto Alcaldicio.
- 5.- El gasto se imputará al Subtitulo 24 Transferencias Corrientes, Item 01 Al

Sector Privado; Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Subprograma Fomento y Apoyo en Salud 2023, Programa Transferencias a Personas 2023.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



C. J. S. L.



[Handwritten signature]



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



[Handwritten signature]



Nómina N° 1223

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	BARBERAN OSORIO MARIA EDUVINA	280.000
2	ARELLANO CARRASCO RICARDO JAIME JOSE S	280.000
3	MANZUR ESCAFFI FUAD JACOBO	280.000
4	FUENZALIDA PARRAGUEZ HAYDEE DEL CARMEN	280.000
5	GUEVARA CANAS JOYCE ELISABETH SUSANA	280.000
TOTAL		1.400.000

